



MUNICIPALIDAD DE CONSTITUCIÓN
Dirección de Aseo y Ornato

DECRETO ALCALDICIO N° 1090 /

REF.: APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS.

CONSTITUCIÓN, 19 NOV. 2014

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República; el Acuerdo del Concejo Municipal N° 451 adoptado en Sesión Ordinaria N°20, de fecha 02 de Julio del 2014, la personería del Alcalde que consta en Decreto Exento N° 4826/R de fecha 07 de Diciembre del 2012, asumo como Alcalde.

CONSIDERANDO :

La necesidad de ejecutar un programa para la mantención, mejoramiento y equipamiento comunitario, que permitan tener constantemente una buena presentación hacia la comunidad, a través de la contratación por prestación de servicios a honorarios.

DECRETO :


PRIMERO: **APRUÉBASE** el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios de la persona que se individualiza a continuación, con el objetivo de cumplir funciones en la Dirección de Aseo y Ornato del programa que se señala: **Mantenimiento, Reposición y Construcción de Áreas Verdes de la Comuna** (Desmalezado, despapelado, corte de césped y podas), desde el 06 de Noviembre de 2014 y hasta el 30 de Noviembre de 2014.

NOMBRE	R.U.T.	HONORARIOS	INICIO
1.- HENRÍQUEZ GÁLVEZ GRACIELA ISABEL	17.039.700-2	\$225.000	06.11.2014

SEGUNDO: Impútese el gasto resultante a la Cuenta 215.21.04.004.001 "PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMUNITARIOS"

Anótese, Comuníquese, Regístrese y Archívese.


SECRETARÍA MUNICIPAL (S)
ROBINSON OPAZO GUTIERREZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


CARLOS VALENZUELA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- CONTRALORIA REGIONAL DEL MAULE
- 2.- C.C. SECRETARÍA MUNICIPAL
- 3.- C.C. ASEO Y ORNATO
- 4.- C.C. ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
- 5.- C.C. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL
- 6.- C.C. CONTROL INTERNO
- 7.- C.C. INTERESADA
- 8.- C.C. TRANSPARENCIA
- 9.- C.C. ARCHIVO

CVG/PGB/ROG/MLL/LIV/ABB/rcu.